



ACTA N° 022

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las 15.20 horas del 27 de Junio de 2007, en el Salón de la Alcaldía de la Municipalidad de Panguipulli, se inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, presidida por el Alcalde señor Alejandro Kohler Vargas y con la asistencia de los Concejales señores Ricardo Kunstmann Hott, Jerman Martínez Peña, Víctor Poveda Torres, Juan Vásquez San Martín, Carlos Durán Romero y David Ruiz Jara. Actúa como Secretario el señor Juan Ángel Eugén.

El señor Alcalde saluda a los presentes y da inicio a la Sesión Ordinaria Temática, en nombre de Dios y de la comuna de Panguipulli.

Explica que debido a lo recargada de su agenda, y con el fin de participar en la sesión, los ha convocado para este día.

Luego procede a leer los puntos de la Tabla, siendo estos los siguientes:

1. **PRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA PAZ COLOMA, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.**
2. **PRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA PAZ COLOMA, PARA INFORMAR SOBRE CONVENIOS A HONORARIOS SUB. 31.**
3. **HORA DE VARIOS.**

Se da curso a los puntos de la tabla, sin modificaciones.

1. **INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.**

Al respecto la señora María Paz Coloma presenta el siguiente informe:

- **Decreto N° 064, de fecha 4 de Octubre de 2000**

Materia: Determinar causas de funcionarios que indica, no se mantenían en sus lugares de trabajo en horas que indica.

Fiscal: Erwin Almonacid Moyano, entrega informe respecto de caso que no constituye informe de Sumario, y se nombra Funcionaria Investigadora a la Señora María Paz Coloma Calderón.

Resolución: por falta de antecedentes solicita al Sr. Alcalde Decretar Sobreseimiento de la causa, por encontrarse prescrita.

- **Decreto N° 027, de fecha 16 de Abril de 2001**

Materia: Determinar responsabilidades de Funcionarios Municipales, en la adjudicación Licitación Pública Proyecta Chile Limitada.

Resumen: Investigación Concluida se Decreta Sobreseimiento, se registra en Contraloría Regional.

- **Decreto N° 015, de Fecha 25 de Febrero de 2002**

Materia: Dispone Sumario al Funcionario Sr. Octavio Moreno Navarrete
Fiscal: Sr. John Aguayo Guzmán, no se registran avances, y se nombra nuevo fiscal a la Señora Beatriz Núñez Morales, quién en Ord. Expone causales de inhabilidad, se nombra nuevo fiscal al Señor Ronald Monsalve Vergara, con fecha 25 de Enero de 2007.

Resumen: en etapa indagatoria y de citación para concluir la investigación.

- **Decreto N° 021, de fecha 14 de Mayo de 2002**

Materia: Determinar presuntas responsabilidades Administrativas, en la habilitación de un camino particular hacia una torre, en el sector de Coihueco.

Resumen: Funcionario Investigador Señor Jorge Inostroza Reyes, Solicita mas antecedentes para continuar con la investigación, los que le serán proporcionados a la brevedad.

Resolución de la Investigación: Resolución N° 10 de fecha 11 de junio de 2007, Decreta Sobreseimiento de la causa, es informada a Contraloría Regional.

- **Decreto N° 022, de fecha 14 de Mayo de 2002**

Materia: Determinar presuntas responsabilidades administrativas del Funcionario Municipal Sr. Erwin Almonacid Moyano, por no traspasar la totalidad de los recursos financieros provenientes del Servicio de Salud de Valdivia, para el Programa A.P.S, a la Dirección de salud de la Corporación de Salud de Panguipulli.

Resumen: Don Erwin Almonacid Moyano, proporciona antecedentes respecto a que dicha investigación habría sido realizada por Contraloría Regional de los Lagos.

Resolución de la Investigación: Investigación Concluida, registrada en Contraloría Regional de los Lagos

- **Decreto N° 064, de fecha 16 de Diciembre de 2002**

Materia: Para determinar las responsabilidades Funcionarias de Don Ramón Mauricio Fernández Castro.

Resolución de la Investigación: Investigación concluida, registrada en Contraloría Regional de los lagos.

- **Decreto N° 078, de fecha 19 de Diciembre de 2002**

Materia: Por no haber dado cumplimiento al Artículo N° 81, de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala “ El Concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados , correspondiéndole al jefe de la Unidad Encargada de Control, o al Funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquel los déficit que advierta en el presupuesto Municipal”

Resolución de la Investigación: Investigación Concluida, registrada en Contraloría Regional de los Lagos.

- **Decreto N° 008, de fecha 24 de Enero de 2003**

Materia: Instrúyase un Sumario Administrativo a los funcionarios Municipales involucrados en el otorgamiento de una licencia de conducir al Alcalde de la Comuna Don Alejandro Kohler Vargas.

Resumen: Con fecha 12 de Abril de 2007, nombra fiscal a la Sra. Pabla Sánchez Maldonado, quién se encuentra en etapa de recopilación de antecedentes y citaciones, con ampliación de plazo para realizar su investigación.

- **Decreto N° 014, de fecha 27 de Febrero de 2003**

Materia: Instruye investigación Sumaria para determinar si efectivamente el Señor Erwin Almonacid firmó un cheque de la cuenta N° 91000092, Banco de Crédito de Inversiones de Panguipulli, mientras se encontraba suspendido de sus funciones en la Municipalidad

Resolución de la Investigación: Investigación concluida y registrada en Contraloría Regional de Los Lagos.

- **Decreto N° 3144 de fecha 6 de Octubre de 2004**

Materia: Instrúyase investigación sumaria para determinar las posibles responsabilidades Administrativas, en relación a lo denunciado por la funcionaria, Leontina Mella Villanueva, a través de una carta fechada 27 de Septiembre de 2004.

Resumen: Fiscal hace entrega de expediente al Sr. Alcalde, el cual es derivado por oficio a la Asesora Jurídica, la que evaluará la situación. (Junio 8 de 2007)

- **Decreto N° 3442, de fecha 3 de Noviembre de 2005**

Materia: Instrúyase investigación Sumaria para establecer posibles responsabilidades por los hechos denunciados mediante Informe N° 111 de Contraloría Regional de los Lagos, respecto al Protesto de Cheques, sobregiros de la cuenta bancaria y la carencia de las conciliaciones bancarias.

Resumen: Por inhabilidad de Fiscal Señor Iván Mera Randt, nombra nuevo Fiscal a la Señora Antonieta Sánchez, con fecha 4 de junio de 2007, el que se encuentra en indagaciones.

- **Decreto N° 017 de Fecha 3 de Noviembre de 2005.**

Materia: Instrúyase Sumario Administrativo para establecer las posibles responsabilidades, de los funcionarios Rolando Alex Werner Santibáñez, y Don Alexis Marcelo Cortés Pérez, para investigar los hechos descritos en informe N° 111, de Contraloría Regional de los Lagos, que dice relación con el pago de materiales por sobre las cantidades debidas y cancelación de trabajos parcialmente ejecutados.

Resumen: Fiscal Sr. Erwin Almonacid Moyano, hace entrega del expediente al Sr. Alcalde; el expediente es derivado con fecha 31 de Mayo de 2007, a la Asesora Jurídica, entregando los antecedentes analizados al Sr. Alcalde con fecha 22 de junio de 2007; se espera resolución.

- **Decreto N° 3444, de fecha 3 de Noviembre de 2005**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria para establecer posibles responsabilidades de acuerdo a lo descrito mediante Informe N° 111, de Contraloría Regional de los Lagos, en relación a los motivos por los cuales la Municipalidad de Panguipulli, no realiza el cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario.

Resumen: Fiscal Sr. Iván Mera Randt, hace entrega del expediente al Señor Alcalde, quién luego de derivarlo a la Asesora Jurídica, evalúa de acuerdo al informe emitido, que las observaciones ameritan el nombramiento de un nuevo fiscal, Decretando para este caso a Don Bernardo Toledo Gallegos, con fecha 30 de Mayo de 2007.

- **Decreto N° 006, de fecha 6 de Enero de 2006**

Materia: Instrúyase Sumario Administrativo por la denuncia realizada mediante el Ord. N° 002, al funcionario Municipal Señor Pedro Burgos Vásquez, Grado 09º, Escalafón Profesionales Rut N° 12.338.608-6, en su calidad de Administrador del Transbordador Hua – Hum, por pago de indemnización al Señor Hernán Rodríguez, solicitada por Don Edmundo Urra Osses, Administrador Municipal.

Resolución de la Investigación: Con fecha 30 de Mayo de 2007, se concluye Investigación y se aplican las Medidas Disciplinarias Propuestas, registrándose en Contraloría Regional de los Lagos.

- **Decreto N° 2875 de fecha 21 de Septiembre de 2005**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria para determinar las posibles responsabilidades Administrativas en relación a lo denunciado por el Alcalde (s) Don Edmundo Urra Osses, para establecer la posible intervención en un sobre presentado en la Dirección de Obras Municipales, para participar en la Licitación de las camionetas.

Resumen: Funcionaria Investigadora Pilar Mella Villanueva, se encuentra en etapa indagatoria y citaciones.

- **Decreto N° 011, de fecha 24 de Marzo de 2006**

Materia: Instrúyase Sumario Administrativo por la denuncia realizada mediante el Ord. N° 030, de fecha 24 de Marzo de 2006, enviado por Don Edmundo Urra Osses, Administrador Municipal que solicita Sumario Administrativo, al Funcionario Señor Eliseo Pino Díaz, Rut N° 9.961.452-8, respecto de las ausencias reiteradas en su lugar de trabajo, retrasos injustificados, en el cumplimiento de las tareas encomendadas y aspectos relacionados con su conducta como funcionario Público.

Resolución Investigación: Investigación concluida, Registrada en Contraloría Regional de los Lagos.

- **Decreto N° 3382 de fecha 13 de de Octubre de 2006**

Materia. Instrúyase Investigación Sumaria para investigar las posibles irregularidades en programas PMU – IRAL, en las localidades de Choshuenco y Neltume.

Resumen: Nombra Funcionaria Investigadora a la Señora Pabla Sánchez Maldonado, quién expone causales de inhabilidad, por lo que se nombra a Don Pedro Burgos Vásquez, se solicita informe de la Investigación, a lo que expone que se encuentra en etapa indagatoria.

- **Decreto N° 3817 de fecha 15 de Noviembre de 2006**

Materia: Instrúyase Sumario Administrativo, para investigar las posibles responsabilidades Administrativas, en el Desarrollo, Cancelación y ejecución de los contratos “Construcción de casetas sanitarias ciudad de panguipulli, III etapa”, y construcción de casetas sanitarias sector ex Línea Férrea sector las bandurrias”

Resumen: Nombra fiscal a la señora Ana Barrera Alarcón, quien informa que se encuentra en etapa de investigación, con ampliación de plazo.

- **Decreto N° 3816 de fecha 15 de Noviembre de 2006**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria, para investigar las presuntas responsabilidades Administrativas, de funcionarios de este municipio, en los hechos denunciados por el Señor Víctor Castillo Moraga.

Resumen: Funcionaria Investigadora Carolina Borquez Schmuck, en etapa de investigación.

- **Decreto N° 2442 de fecha 26 de Julio de 2006**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria por la denuncia realizada mediante el Ord. N° 293 de fecha 28 de Junio de 2006, enviado por Don Bernardo Toledo Gallegos, Alcalde (s), que solicita investigación sumaria a los funcionarios Señor Roberto Iván Gutiérrez Leal, Rut N° 12.563.862-7, Jefe de Administración y Finanzas, y la Sra. Pamela Cabezas Hormazabal, Rut N° 12.745.974-6, Tesorera Municipal, en atención a los hechos descritos en Ord. N° 49 de la Asociación de Municipios de la Provincia.

Resolución de la Investigación: Investigación Concluida, registrada en Contraloría Regional de los Lagos.

- **Decreto N° 3551 de fecha 26 de Octubre de 2006**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria para determinar las posibles responsabilidades Administrativas, en la pérdida de un expediente de pago de la Empresa Arimix limitada.

Resumen: Instruye reapertura con fecha 11 de Junio de 2007, y nombra Funcionaria Investigadora a la Sra. Berta Spuler Pacheco.

- **Decreto N° 371 de fecha 22 de Enero de 2007**

Materia: Instrúyase Sumario Administrativo, para determinar las posibles responsabilidades Administrativas de Fiscales y Funcionarios Investigadores, que no concluyeron sus causas, según decretos adjuntos.

Resumen: Nombra Fiscal al Señor Armando Hormaechea Reyes, en etapa de investigación.

- **Decreto N° 005 de fecha 12 de Marzo de 2007**

Materia: Instrúyase Sumario Administrativo, para establecer las posibles responsabilidades Administrativas, del Señor Juan de Dios Espinoza Medina, por su negativa a entrevistarse con el fiscalizador de Contraloría Regional de los lagos Señor Pedro Altamirano.

Resumen: Fiscal Señor Bernardo Toledo Gallegos, solicita ampliación de plazo, se encuentra en etapa indagatoria.

- **Decreto N° 1317 de fecha 29 de Marzo de 2007**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar las posibles responsabilidades Administrativas por el extravío de facturas correspondientes a adquisiciones realizadas en "Comercial Llaima".

Resumen: Funcionaria Investigadora Sra. Berta Spuler Pacheco, solicita de acuerdo a Investigación realizada elevar expediente a Sumario Administrativo, nombrándose Fiscal Al Señor Alvaro Valladares Suárez, con fecha 01 de junio de 2007.

- **Decreto N° 2126 de fecha 30 de Mayo de 2007**

Materia: Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar las posibles responsabilidades Administrativas, en la sustracción de bolsas de cemento y fierro, destinadas a la construcción de la sede social del Club Deportivo el Luchador de Coñaripe.

Resumen: Nombra funcionario Investigador al Señor Jorge Inostroza Reyes, quien se encuentra en etapa de indagaciones.

SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES CON RESPECTO A LOS SUMARIOS

- **Decreto N° 064, de fecha 4 de Octubre de 2000**

Señora María Paz Coloma señala que lo anterior surgió a raíz de un Oficio que hizo un ex Concejal don Luis Emeraldía, nombrándola a ella como Fiscal.

El Concejal Kunstmann señala que no está de acuerdo, siendo un tema que ya pasó, pero considera que no corresponde presentarlo hoy.

El señor Alcalde señala que los reclamos del Concejo pueden tener dos vías, la primera la Contraloría General de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos y segundo los Tribunales.

- **Decreto N° 027, de fecha 16 de Abril de 2001**

El Concejal Martínez señala que este Sumario no dice en qué quedó. Le señalan que en el Resumen dice que se decreta Sobreseimiento.

- **Decreto N° 006, de fecha 6 de Enero de 2006**

El Concejal Kunstmann señala que eso fue cuando se canceló \$ 7.000.000 aproximadamente, además consulta si se puede saber en qué terminó el Sumario.

El señor Alcalde responde que se sancionó administrativamente al funcionario. Agrega que el señor Rodríguez efectivamente tenía derecho a la indemnización. En cuanto al procedimiento utilizado para finiquitar al Capitán, se concluyó que hubo negligencia administrativa y por lo tanto se procedió a aplicar sanciones, de acuerdo a lo que establece la Ley.

El Concejal Kunstmann señala que sí hubieron dos funcionarios municipales que firmaron, no entiende que, sólo hayan existido amonestaciones.

El Secretario Municipal acota que queda a criterio del Alcalde la resolución final, pero es el Fiscal quien propone a la autoridad edilicia las medidas disciplinarias, cuando corresponde, de acuerdo al mérito y a los antecedentes compilados durante el proceso sumarial. Agrega que la Ley N° 18.883 establece tres tipos de medidas disciplinarias: Censura, Multa y Destitución. En el caso de este sumario a un funcionario se le aplicó la medida de Censura y al otro una multa. En ningún caso se configuraba una falta tal grave como para aplicar la medida de destitución.

El Concejal Ruiz señala que en su oportunidad se puso en aviso al Administrador sobre quien iba a asumir dicha responsabilidad, discutiéndose el tema antes de que llegara la destitución del señor Rodríguez y señalaron en su oportunidad que el juicio lo ganaría la Municipalidad.

El señor Alcalde señala que generalmente los juicios laborales, el Municipio los gana, pero en este caso se perdió porque hubo un procedimiento erróneo y por ese motivo se instruyó el sumario respectivo. Ahora, no se puede discutir la legitimidad del pago, ya que desde el punto de vista del trabajador correspondía pagar la indemnización.

El Concejal Durán señala que en el pago, tiene entendido - y el propio Administrador señor Edmundo Urrea lo dijo - que se había cometido un error administrativo por cuanto no se ganó el juicio y que si incluso se hubiese ganado, tampoco se hubiera cancelado la totalidad de la indemnización.

El señor Alcalde señala que lo que reclamó el trabajador fue que no se le canceló el tramo que había entre el finiquito y su término de contrato.

El Concejal Durán reitera que el Capitán de Barcaza reclamaba por lo injusto de su despido.

El Concejal Kunstmann señala que es injusto que el Alcalde tuvo que pagar, a diferencia de dos funcionarios que no cancelaron nada.

El señor Alcalde señala que él puede destituir, de acuerdo al mérito de la falta, pero en este caso no existía mérito alguno para aplicar una drástica medida como esta.

El Concejal Poveda consulta cómo se calculó el valor a cancelar.

El señor Alcalde responde que dicho valor fue calculado por el Tribunal.

INTECAMBIO DE OPINIONES GENERALES

- ❖ **El Concejal Durán** señala que falta un Sumario; en un Acuerdo de Concejo y por petición del señor Alcalde se acordó una investigación sumaria por el desarme de una casa camino a Payahuinte y que la señora llegó a reclamar al Municipio. El Encargado del Departamento de Aseo desarmó dicha vivienda y no se sabe donde quedaron los paneles y demás materiales. La dueña de la casa es la señora Ana Delgado.
- ❖ **El Concejal Kunstmann** señala que tiene varias consultas pero se le han ido respondiendo, tales como:
 - Cuántos Sumarios se encuentran pendientes: se responde así mismo que son 23 pendientes.
 - Cuántos de dichos Sumarios, las eventuales responsabilidades administrativas se encuentran preescritas, considerando que la Ley determina un período de cuatro años para que las faltas prescriban: señala que también se le respondió.
 - Por qué en Sumarios Administrativos instruidos para determinar responsabilidades por el despido irregular del señor Rodríguez, desde su punto de vista, no se determinó la responsabilidad pecunaria de que ese echo irregular que determinó un decremento del patrimonio municipal de más de \$ 8.000.000.
 - Se ha dispuesto la instrucción de Sumario Administrativo a los Fiscales que no han dado cumplimiento a los plazos de término de estos procesos?.
 - El señor Alcalde** señala que aquello lo debe determinar don Armando Hormaechea.
 - Se ha dispuesto la instrucción de Sumario Administrativo determinado por el informe N° 111, 78, 114 de la contraloría Regional de los Lagos, entre otros los protestos de cheques, falta de conciliación bancaria, el pago en el exceso de de viáticos, pagos de trabajos sin terminar, el no cobro de derechos de aseo, pago de comisiones por los sobregiro de la Cuenta Bancaria, falta de envío de los recursos al Fondo Común Municipal, el no registro de las facturas pendientes de pago año 2005.? **La señora María Paz** señala que están todos, pero hay cosas que no requieren Sumario, por ejemplo el tema de los viáticos, eso se refería precisamente a funcionarios de la Barcaza Hua-Hum y eso había que solucionarlo mediante informes que solicitó Contraloría y ellos ya están devolviendo los dineros. Agrega que todos los Sumarios e investigaciones sumarias que están solicitadas están registrados en este Informe.
- ❖ **El Concejal Kunstmann** propone nombrar a un funcionario municipal único, por ejemplo al Secretario Municipal, para terminar con todos los Sumarios, es decir, para que él dirija todos los Sumarios y que todo lo que le parezca extraño lo consulte la Asesora Jurídica del Municipio. **El señor Alcalde** señala que por el procedimiento mismo no viene al caso un asesor de Fiscal. **El Secretario Municipal** agradece la confianza del Concejal Kunstmann; sin embargo señala que esto no se puede hacer, ya que el Fiscal cumple su labor con absoluta autonomía, apegado a las normas legales correspondiente y por lo tanto, antes del cierre del sumario nadie puede intervenir, excepto enviándole oficios para que éste cumpla con los plazos establecidos.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que la totalidad de los temas irregulares están sumariados. lo que sí se puede pedir a la señora María Paz Coloma, es que se tenga una verdadera Carta Gant con los sumarios en cursos, los funcionarios a cargo y los plazos, con el fin de chequear el avance de cada proceso.

- ❖ **El Concejal Martínez** consulta qué les pasa a los que están siendo sumariados, ¿vale la pena? ¿o sólo es una pérdida de tiempo?, por lo que se ve el Municipio va a estar todo sumariado sin tener mayor resolución al respecto, no viendo resultados; además si a un funcionario se le vence el plazo no se llega a nada.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que el Municipio no aplica las normas sobre Sumarios Administrativos y el Fiscal es autónomo en la ejecución de sus funciones. Por lo tanto ¿qué gana un Municipio al realizar Sumarios?, gana transparencia y gana además que se pierda el sentido de inmunidad cuando ocurren faltas administrativas o delitos. Pero el Concejo consulta qué tipo de sanciones se aplican, La Censura, La Multa y la Destitución.
- ❖ **El Concejal Durán** señala que hay Sumarios en donde hay cambio de Fiscal recién Mayo-Junio de este año, por lo tanto se ve que el tema va lento; el otro tema es que si hay funcionarios que los están sumariando está claro que los mismos colegas no van a ser Fiscales cuando se le solicite.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que al respecto se ha consultado a la Contraloría sobre las facultades que tiene el Alcalde para exigir a un Fiscal que asuma ya sea una Investigación Sumaria o un Sumario propiamente tal.
- ❖ **El Concejal Durán** cree que si se dejara actuar al Director de Control, él debería ser el principal Fiscal en los Sumarios.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que precisamente es a quien más se le exige.
- ❖ **El Concejal Durán** consulta cuál es la función completa de la Dirección de Control Interno. **La señora María Paz Coloma** responde que el Director de Control Interno tiene funciones de acuerdo a las que aparecen estipuladas específicamente en la Ley Orgánica Constitucional y otras que menciona el señor Alcalde; sin embargo la Dirección de Control Interno debería velar por todo lo que pasa en el Municipio y muchos de los procedimientos que se imputan a la Municipalidad tendría que estar bajo la supervisión de Control Interno.
- ❖ **El Concejal Vásquez** señala que hay errores en la Barcaza desde el momento en que entró en funcionamiento. Pregunta si la Dirección de Control asume su responsabilidad cuando hay problemas de platas, teniendo presente que en todos los egresos de dinero debe ser visado por él. Propone que se haga una Auditoría a la Barcaza desde que entró en funcionamiento, como asimismo se lleve a cabo una investigación respecto del tema del arriendo de las camionetas, desde el momento mismo de su licitación, ya que esto ha provocado muchos problemas y tal vez el problema se generó desde el principio.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que algunas actividades que ha efectuado el Municipio, tales como la celebración del trabajador radial, que se creyó que estaba dentro de lo correcto, Contraloría lo objetó, y por tal motivo el Alcalde está pagando todos los meses una suma considerable por un error administrativo que nadie advirtió y que él debe asumir. Agrega además que desde el año 1992 no se ha renovado la Planta Municipal, razón por la cual los Alcaldes están solicitando al parlamento de Chile que se apruebe el Art. 121 de la Constitución Política del Estado precisamente para que los Alcaldes tengan la facultad de establecer sus propias Plantas, durante su mandato.

- ❖ **El Concejal Martínez** señala que ya han tenido la experiencia del Departamento de Obras cuando se colapsó de trabajo y resultó ser poco eficiente, para lo cual se creó el Departamento de Operaciones como una forma de absorber la gran demanda de trabajo que tenía la Dirección de Obras. En el Departamento de Control, sugiere lo mismo que en su oportunidad señaló a Secplan, si en Secplan se necesita un funcionario que haga proyectos por cien o doscientos millones y hay que pagarle \$ 1.000.000 o más, no hay ninguna razón para no hacerlo; lo mismo pasa con la Dirección de Control por qué no colocar la gente idónea y hacer más eficiente la gestión.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que no sólo hay que darle una mirada negativa al Municipio; cree que en el Informe de Sumarios que se presenta hoy están en vista las situaciones que se hacen mal o que se supone que se hacen mal, porque muchas de ellas deben terminar en resoluciones que no necesariamente son para un Sumario Administrativo. Agrega que es muy efectivo manejar dicha lista de Sumarios porque entiende que no hay otros sumarios esencialmente comprometedores o de ilegalidades en el Municipio, todo lo contrario; el Alcalde en cada reunión con los directores ha pedido que todos los actos administrativos tengan siempre el respaldo legal, aplicando el principio de eficiencia, eficacia y con absoluta transparencia. Está conciente; sin embargo que es muy difícil tener el control absoluto, pero sí cree en la supervisión externa del Municipio. Agrega que se está a punto de concretar con la Universidad Austral de Chile y su Facultad de Auditoría, una mirada externa; así como el Municipio debe cumplir ciertas normas con Contraloría y Control debe velar por su aplicación; se espera que durante el mes de Julio hayan algunas novedades al respecto.
- ❖ **Concejal Kunstmann** señala que las dos personas que firmaron el pago, con respecto al tema de la Barcaza y el despido del funcionario, no controlaron bien.
- ❖ **El Secretario Municipal** señala que en ese caso ya no había nada que hacer, porque se trataba de una orden del Juez. El tema de sanción es por la falta administrativa de no haber tramitado el despido de manera adecuada.
- ❖ **El señor Alcalde** insiste que las funciones de Control están asignadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, no las define el Alcalde; y lo que se le señala al Control, de forma formal e informal, decirle que debe cumplir su rol como corresponde, pero lo que no puede decirle a Control es inducir alguna decisión porque puede estar cometiendo faltas a la probidad. Hace mención a una entrevista que se le hizo, en la cual el periodista le consulta sobre un Sumario interno, a lo que él responde que se trata de un tema confidencial. Agrega que estas son una de esas situaciones que no pueden ocurrir, e insiste que hay que ser muy cuidadoso con lo que se dice. Un Sumario Administrativo es un proceso que se inicia por tanto no se puede calificar dicho proceso antes que termine, lo mismo que ocurre en la Justicia Tradicional. Agrega que consta en las reuniones con los funcionarios e instrucciones que se derivan a los Departamentos del Municipio, que lo más importante para él es la transparencia absoluta.

- ❖ **El Concejal Durán** señala que no quiere inducir y tampoco decirle al señor Alcalde qué es lo que quieren algunas personas y este Concejal con respecto al Sumario del señor Werner, sólo quiere que frente a los antecedentes presentados, se actúe como debe ser, siendo un tema muy complicado y lo ha expresado en reiteradas oportunidades, el señor Werner no ha cumplido su labor como tal y esas irregularidades han permitido que el señor Alcalde sea el principal responsable, situaciones que han sido observadas por Contraloría y que se han respondido a Contraloría y donde ha llegado el Informe final de la Contraloría y siguen señalando observaciones, por tanto solicita que la decisión que adopte el señor Alcalde sea de conformidad y en vista de los antecedentes expuestos.
- ❖ **El Concejal Kunstmann** señala estar de acuerdo con el Concejal Durán en relación a que las funciones que ha cumplido el señor Werner no han dejado satisfecho al Municipio y considera que no debiera seguir en sus funciones.
- ❖ **El Concejal Ruiz** señala que concuerda con sus pares. Cree que con voluntad se pueden hacer muchas cosas y lo ideal es que el Alcalde, Concejo y Funcionarios trabajen a la par, por el bien de la comunidad, ya que éstos son los principales afectados cuando las cosas no funcionan bien.
- ❖ **El señor Alcalde** entiende el planteamiento del Concejo y le queda muy claro que el Municipio no puede y no debe condenar a una persona si no están todos los antecedentes para ello. De lo único que puede dar garantías es que tiene la suficiente autoridad moral para sancionar todo aquello que no sea correcto. Hace mención al mes de Octubre del año 2002 cuando rebotó la propuesta de sanción a cuatro funcionarios de la Municipalidad, también se decía que el Alcalde no los sancionará; y lo que hizo en aquella oportunidad fue leer el Sumario y entenderlo para tener la certeza que la decisión fuera la correcta, ya que detrás de dichas decisiones hay personas y su convicción fue que los cuatro casos ameritaban la destitución y sólo en uno de los casos fue flexible por razones humanitarias. Comenta esto porque puede dar garantías que si existen méritos suficientes, para que el señor Werner sea destituido, lo hará y lo que se debe resguardar es que las cosas se hagan bien y no dará espacio a “pasadas de cuentas” que no tengan fundamento en los hechos reales; por tanto el Concejo no debe tener duda que si hay que aplicar la sanción más drástica, no lo dudará.
- ❖ **El Concejal Martínez** señala que al Alcalde no le tembló la mano cuando venía recién entrando. Se pregunta por qué se tiene que llegar a un final tan desagradable cuando se empieza hacer “sonar la campana”, cuando se empiezan hacer cosas irregulares y es ahí donde hay que atacar el problema; porque es doloroso que una persona con tres o cuatro años de experiencia, nunca colocó coto a situaciones que a la larga llevarían a un Sumario y el Concejo es culpable también por no ser más enérgicos como fiscalizadores y no queda más que el comentario registrado en Acta y sólo hasta ahí. Se pregunta nuevamente si valdrá la pena enviar oficios, hacer observaciones, denunciar situaciones, si no pasa más allá de la Sesión del Concejo. Añade que él muchas veces ha sentido que no ha sido escuchado, ni en el propio Concejo cuando ha echo uso de su facultades de fiscalizador, siendo muchas veces enrostrado por algunos funcionarios por los dichos en el Concejo.

2. CONVENIOS A HONORARIOS SUBTÍTULO 31.

El Concejal Kunstmann propone que en relación a estos convenios, se haga entrega de una copia del informe a cada uno de los miembros del H. Concejo, con el fin de proceder a estudiarlos caso a caso y emitir las opiniones que se estime pertinentes, en la próxima sesión de Concejo.

La Moción es aceptada por unanimidad y se procede a hacer entrega del Informe **que se encuentra adjunto al Acta Original.**

El Concejal Martínez señala que si tiene un funcionario que le está generando un gasto mensual, le reporta lo mismo o más que eso, aquel funcionario?, es decir produce más de lo que se gasta en él.

El señor Alcalde señala que esos temas se ven en el contexto de operaciones generales del Municipio, el cual tiene dos compromisos fundamentales en el ámbito Medio Ambiental, primero que es la Unidad Medio Ambiental a cargo de la señora Carolina Cáceres que se incorporó por una necesidad municipal, ya que no se podía seguir sin que el municipio tenga una mirada municipal de los temas ambientales. En el proceso se asumió un compromiso importante que está consagrado en el convenio firmado con la Asociación de Residuos Sólidos de la Provincia de Valdivia, proyecto financiado por el Gobierno Alemán y lo que ha significado eliminar todos los focos de contaminación en la comuna, por lo menos todos los conocidos; y el Convenio con Alemania “obliga” el traslado de residuos a Morrompulli de la ciudad de Valdivia y el Municipio sin duda que ha aumentado los costos de operación del sistema de recolección de residuos en forma importante, entre cuarenta y sesenta millones al año, por lo tanto la única variable que existe para disminuir volúmenes a Valdivia es a través del mecanismo del Reciclaje y en este momento se está en toda la comuna haciendo reciclaje de cartón y otros materiales que ha disminuido las toneladas de basura que se van a Valdivia. Agrega a esta información que dicho Departamento se adjudicó un proyecto por 900 folletos ante la CONAMA. Como segunda tarea, es importante incrementar ese volumen de reciclaje, que supone competencias profesionales adecuadas, como la necesidad de postular a proyectos para financiar operaciones, pero también está la visión de iniciar nuevos procesos de reciclajes con la Comunidad; por ejemplo si en la comuna el porcentaje de materia orgánica que está en la basura se pudiera disminuir en un porcentaje, significaría economía real, por lo tanto la función de esta Profesional es formar y defender a la comuna y por tal motivo solicita comprensión por el contexto, sin duda que habían otras opciones, pero él toma opciones en función del Municipio.

El Concejal Poveda señala que quiere apoyar al respecto, ya que estuvieron trabajando con dicha Unidad en el tema de las Centrales Hidroeléctrica en el proceso de construcción de las objeciones y ellos lideraron todo el proceso.

El Concejal Kunstmann señala que este es un tema que da para mucho más y cada Concejal recibió su propio informe con el Presupuesto. Pregunta en cuántos de dichos programas se cancelan sueldos; además señala que dichos sueldos deben ir en el Ítem 21.

La señora María Paz Coloma señala que en el nuevo Clasificador Presupuestario, quizás en el próximo Presupuesto, se corrige dicho tema.

El señor Alcalde señala que es la lucha que han dado los Alcaldes y Concejales, porque como los municipios tienen plantas muy rígidas, no hay otra posibilidad, porque es el mecanismo que se utilizó desde el año 1992. Para corregir dicha anomalía finalmente se cambia y se transparenta el gasto, pero los municipios no podían hacerlo porque no había cabida. Siendo uno de los temas que se negoció con la SUBDERE el año pasado, que también tiene mucho sentido con el Art. 121.

El Concejal Kunstmann se refiere a Bomberos, justificación: señala que la autoridad municipal ha comprometido \$M20.000, aporte para el año 2007, lo cual permitirá financiar combustible y el mejoramiento del material de las siete Compañías que componen el Cuerpo de Bomberos de Panguipulli y además cubrir las mismas necesidades del Cuerpo de Bomberos de Choshuenco en una proporción de 65 y 25 respectivamente, total año \$M20.000.

3. HORA DE VARIOS

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE, quien expone lo siguiente:

- En lo concerniente al Consultorio de Neltume, tema tratado en Sesión anterior, señala que se ha producido un mal entendido, pero que está en proceso de aclaración; como sabrá el Concejo, existe en la franja Fiscal en la antigua cancha de aviación de Neltume; allí está en proceso la relocalización de la Escuela Tierra Esperanza que incluye la construcción de un Liceo y construcción la multicancha techada que va hacer parte del complejo Educacional; además está la construcción de la Sala Cuna, es decir, hay tres edificios que están planificados y están en proyección, por lo tanto lo que ocurre es que el Municipio también había ingresado al sistema Nacional un proyecto de construcción de consultorio para Neltume, pero fue claro en señalar que si la señora Griseldis a través de la Fundación tenía recursos, disposición y voluntad de construir ahí el nuevo Consultorio o Posta de Neltume, el Municipio no tenía objeción de ceder, además que el Municipio podía perfectamente colaborar en la entrega del terreno para la construcción de dicho Consultorio. Lo que ocurre es que en su momento Bienes Nacionales recibe la petición de la señora Griseldis y además está la petición del Municipio, por tanto Bienes Nacionales lo que hace es invitar a una reunión en Valdivia para zanjar y clarificar la situación. Eso se interpreta por parte de la señora Griseldis de que el Municipio estaba negando el espacio a la instalación del Consultorio, situación que se aclaró; agrega que él envió una carta y se comunicó con los gerentes de la Fundación y acordaron una reunión clarificatoria, por lo tanto lo que quiere que el Concejo vea en el plano y que se coincida, en los terrenos a asignar; lo que no se puede hacer es entregar los terrenos que ya están comprometidos en los proyectos de la Escuela, Sala Cuna y la multicancha techada, pero existen terrenos suficientes para que la Fundación construya en algún lugar de la franja su edificio, por tanto el único terreno que se excluiría es el marcado como proyecto educativo, después se tenía proyectado en esa misma área viviendas para profesores, un área de transición que es necesaria, las viviendas del consultorio; por lo que insiste que los terrenos que ya están adjudicados al complejo no se podrían ceder. **El Concejal Martínez** consulta cuántos metros cuadrados se están cediendo. Le señalan que no se sabe. **El señor Alcalde** Señala que cuando se construyan dichas viviendas se va a generar en la cuadra anterior, al frente del proyecto educativo, ese sitio quedará liberado, por lo tanto el Concejal Vásquez estará de acuerdo que allí debiera estar la nueva plaza de Neltume; y en una esquina donde se tiene proyectado instalar un moderno Infocentro, como parte de la implementación de la Plaza. Luego sigue la construcción de área de servicios, rodoviario y todo lo que deber ir en esa franja. **El Concejal Vásquez** agradece el hecho que se haya aclarado el mal entendido quedando de manifiesto que no hubo mala intención por parte del Alcalde hacia la Fundación. Luego señala hay un pequeño problema y es que hay que abrir un acceso por calle los Cipreses. Le señalan que ese es otro tema.

- **El Concejal Vásquez** señala que anduvo la señora Griseldis en reunión con los vecinos de Neltume en terreno, días antes que manifestara su molestia por escrito. **El señor Alcalde** procede a leer carta que se envió a la señora Griseldis: *Ord N° 444, de fecha 19-06-07, del Alcalde de la I.Municipalidad de Panguipulli, a Presidenta Corporación de Beneficiencia "People Help People, señora Griseldis Von Appen.*

Junto con saludarla, me permito comunicar a usted que en Sesión de fecha 14-06-07, el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Oficio N° 870 de fecha 29-05-07, procedente del Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Valdivia, el cual señala que en dicha Oficina Provincial se presentó una Postulación por parte de la Corporación de Beneficiencia "People Help People" para que se le transfiera gratuitamente un terreno fiscal ubicado en la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, para la construcción de una postal de Salud. El referido Oficio señala además que la Municipalidad de Panguipulli estaría postulando a su vez, a un Proyecto para un Consultorio de Salud en Neltume el que se emplazaría en un terreno fiscal; razón por la cual invita a usted y a este Alcalde a una reunión, con el fin de adoptar una decisión al respecto. Asimismo se procede a leer carta de fecha 07-06-07, firmada por usted y dirigida al Jefe Provincial de Bienes Nacionales, a través de la cual comunica que esa Corporación ha decidido retirar el proyecto para que el Municipio construya el suyo. En virtud de lo anterior el H. Concejo Municipal ha determinado oficiar a usted, con el fin de señalar que lamenta enormemente la situación planteada y le insta a continuar con las gestiones que permita la concreción del proyecto de construcción de un Consultorio de Salud. Quisiera aclarar también que efectivamente el Municipio tenía contemplado postular la construcción de un Consultorio para Neltume; sin embargo y después de conversaciones sostenida con usted el año 2006, tomé la decisión de desistir de tal propósito, con el fin de apoyar vuestra iniciativa. Por último puedo señalar a usted que sólo se trató de un mal entendido, que espero haya sido aclarado a través del presente. Asimismo le ofrezco mi colaboración y apoyo en esta iniciativa, como en otras que vayan en beneficio de nuestra comunidad. Sin otro particular, saluda cordialmente a usted, ALEJANDRO KOHLER VARGAS – ALCALDE.

El señor Torres señala que Bienes Nacionales por una instrucción ministerial, tendrá que asignar el terreno que ya estaba asignado para educación, obligando a Bienes Nacionales a derogar la entrega anterior al municipio, por tanto solicita que se haga una reunión con Bienes Nacionales y las partes interesadas para clarificar el tema. **El señor Alcalde** señala que estaba programada una reunión con el señor Samuel Alvarez, señora Griseldis y el Municipio para tratar el tema.

- Señala que el Concejo tomó conocimiento de un tema que trató el señor Torres en Sesión anterior respecto a la Familia Luengo y que tiene entendido que quedó pendiente por lo que solicita verlo para darle claridad. **El señor Torres** entiende que la solución de Permuta para la Familia Luengo no sería viable, ya que el Concejo estimó que no estaba debidamente garantizada la negociación por parte del Municipio, existiendo un riesgo al respecto. De modo que de acuerdo a lo conversado con la Comisión Territorial, se realizará la asignación de dichos recursos a través de una Modificación Presupuestaria como Programa de inversión, que permita proteger la quebrada, considerando además que este año existirán obras hidráulicas en Panguipulli y que se podría conseguir apoyo de parte de la Dirección para hacer un trabajo apropiado con un apoyo técnico por parte de ellos. **El Concejal Durán** señala que la Familia Luengo está construyendo una casa en propiedad de su hija, agrega que vio la casa y está bastante avanzada la construcción, quiere saber si hay algún contacto o reunión al respecto.

- El señor Alcalde** señala que es una situación conversada con la hija, ya que se quieren llevar a la señora hacia arriba, pero hay un título que está en proceso de regularizar, siendo una situación muy engorrosa. **El señor Torres** señala que es complicado porque hay que desmontar una casa que no es de subsidio, es una vivienda de autoconstrucción y que al desarmarla no se obtiene absolutamente nada; lo mismo se planteaba en la situación de la señora del sector Manuel Rodríguez, donde se pensaba ceder un sitio al lado del Parque para que instalara su vivienda. Para tal efecto se sugiere que sea instalada en la Población Fortunato Fernández, señalando que al lado donde se entregó en Comodato una Iglesia Evangélica, existe un terreno de 25x10, y habría que dividirlo, quedaría incluso terreno para la familia Luengo. Respecto de eso señala que conversó con la señora y ella dice que prefiere quedarse en el sitio, pero que le arreglen la quebrada. **El Concejal Martínez** señala que eso hay que verlo con mucha responsabilidad, ya que nada que no pase los 60 cm bajo el nivel del lecho de la quebrada nada se afirmará, siendo un trabajo muy caro. **El señor Alcalde** señala que hay que dejar claro que lo anterior es una colaboración que el Municipio presta, porque al final, la intención se confunde. Y lo único que teme es que se derrumbe la casa por los temporales de invierno y aunque no es una responsabilidad del Municipio, sería mucho mejor adelantarse a eso y buscar una salida definitiva. **El Concejal Martínez** consulta si el Concejo está gestionado un tema con Hidráulica, hasta donde está considerado eso? Le señalan que hasta la altura de Eulalio Henríquez. **El señor Torres** señala que lo que se tendría que informar a la señora es que el Concejo señala que la Permuta no da plena garantía de una negociación compatible, equitativa o que de seguridad del patrimonio. **El Concejal Martínez** señala que no se puede Permutar algo que vale \$10 por algo que vale \$5. **El señor Alcalde** agradece la observación, pero eso no lo libera del problema concreto y solicita respaldo del Concejo, ya que siempre hay presiones y desea enfrentar de manera responsable y junto con el Concejo la situación. **El Concejal Martínez** señalar que no se puede desmejorar la gestión municipal, pero se está buscando un estudio técnico para ver el tema. **El señor Alcalde** agrega además que se necesita un experto en suelo para que señale el riesgo que tiene la señora, porque si hay un riesgo inminente de derrumbe, lo que habría que hacer es declarar en Emergencia el sector. **El Concejal Durán** señala que ya se le ha dado demasiadas vueltas, lo mismo hizo la Comisión Territorial y la perspectiva es una sola y es la que se ha comentado en esta Sesión; y efectivamente está la oportunidad que se ha comentado, además se solicitó a la Asesora Jurídica que viera la factibilidad de acuerdo a la Ley, por tanto ya se hizo todo. **El señor Alcalde** sugiere la contratación de un estudio y que señale exactamente qué riesgo hay y qué tipo de obras de mejoramiento deben hacerse; por lo tanto sugiere que un experto estudie la situación. **El Concejal Martínez** señala que el Estado tiene, a través de Hidráulica, los encargados de hacer ese tipo de estudios y que este Concejo estime de grave la situación existente en el sector y solicitar urgencia para que asistan los técnicos de Hidráulica.
- Señala que debido a la situación climática existente en la comuna, solicita una Declaración de Emergencia por parte del Concejo para poder evacuar los recursos, como canastas de alimentos y fardos de pasto, con mayor rapidez a los sectores más afectados. Sugiere asimismo adoptar otro acuerdo para una Declaración de Emergencia respecto a los terrenos en donde habita la familia Luengo y otras que pudiera haber en el sector, con el fin de solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas que realice los estudios correspondientes, con el fin de adoptar las medidas pertinentes.

ACUERDO Nº 129

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE, DEBIDO A LA SITUACIÓN CLIMÁTICA QUE AFECTA A NUESTRA COMUNA, SE DECLARA EMERGENCIA AGRÍCOLA-GANADERA LOS SECTORES CORDILLERANOS DE PANGUIPULLI, ESPECIALMENTE LOS SECTORES DE: PUCURA ALTO, TRANGUIL, LIQUIÑE ALTO, CACHIN, CHANLIL, LAGO NELTUME ALTO, PUERTO FUY, BAGARO, PIREHUEICO Y OTROS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LAS NEVAZONES.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y EL ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE CORRESPONDA PARA PALIAR LAS NECESIDADES MAS URGENTES.

ACUERDO Nº 130

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA OFICIAR A OBRAS HIDRÁULICAS PARA SOLICITAR UN ESTUDIO DE LOS SUELOS EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA DE LA POBLACIÓN LOLQUELLEN, COMUNA DE PANGUIPULLI, CON EL FIN PRECAVER SITUACIONE DE PELIGRO PARA LOS RESIDENTES QUE VIVEN EN LA ZONA ALEDAÑA A DICHA QUEBRADA.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL, quien señala que el H. Concejo no sesionará hasta el 12 de Julio, debido a su participación en el VIII Congreso de Municipalidades; se ha permitido presentar algunas solicitudes que requieren de acuerdos urgentes, siendo éstas las siguientes:

- ◆ Carta de fecha 19-06-07 del señor Luis Bobadilla, Presidente Agrupación de Turismo Pillnalafquén de Coñaripe, quienes solicitan autorización para la ejecución de un evento con venta de bebidas alcohólicas denominado “Curanto Cordillerano”, cuyo objetivo es ayudar a desestacionalizar las actividades de turismo de la comuna y desde ya invitarlo cordialmente a esta actividad concebida como parte del producto turístico “Sendero del Jabalí”, en el marco del Programa Chilemprende. Este evento se llevará a efecto el día 01-07-2007, entre las 12:00 horas a 18:00 horas, en el Restaurante “La Terraza” en Coñaripe.

ACUERDO Nº 131

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN DE TURISMO PILLANLAFQUEN DEL SECTOR DE COÑARIPE PARA REALIZAR EL “CURANTO CORDILLERANO” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2007 ENTRE LAS 12:00 HRS. Y 18:00 HRS. EN EL RESTAURANTE “LA TERRAZA” DE COÑARIPE.

- ♦ Carta de fecha 23-06-07, de la señora Yanira Yantani, Delegada Provincial de Categorías Mini-Infantil, adolescentes, Juveniles de Cueva, comuna de Panguipulli, quien solicita amplificación y Medallas (24 unidades) para el día 12 de Julio del 2007 para el Campeonato Comunal de Cueva que se realizará en el Gimnasio Eduardo Brevis de la comuna.

INFORMACIÓN:

Se solicitaron los antecedentes de cotización de amplificación y medalla, además de copias de Certificados de Personalidad Jurídica y Certificado Receptora de Fondos Públicos. Sin embargo dichos antecedentes no han sido entregados.

Después de un breve intercambio de opiniones, el H. Concejo Municipal determina que el Departamento de Deportes acoja dicha solicitud, con el fin de apoyar esta Actividad e informar a este Cuerpo Colegiado sobre su resultado.

- ♦ Ord. Nº 18/2007 de fecha 25-06-07, de la Encargada de Rentas y Patentes, quien solicita la aprobación del Concejo para una Solicitud de Patente de Alcoholes, giro "Bodega Distribuidora de Vinos y Licores", presentada por la señora Victoria del Carmen Abarzúa Ulloa en calle Guido Beck de Ramberga Nº 541 de Coñaripe, la cual se encuentra con la Autorización Sanitaria emitida por el Servicio de Salud Valdivia e informes favorables de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Turismo, Carabineros de Chile y Junta de Vecinos Coñaripe.

ACUERDO Nº 132

POR SEIS VOTOS A FAVOR UN VOTO EN CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES GIRO "BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES", PRESENTADA POR LA SEÑORA VICTORIA DEL CARMEN ABARZÚA ULLOA EN LA DIRECCIÓN DE CALLE GUIDO BECK DE RAMBERGA Nº 541 DE COÑARIPE.

EL VOTO DISIDENTE CORRESPONDE AL CONCEJAL POVEDA.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL MARTÍNEZ, quien señala lo siguiente:

- ❖ En dos reuniones se está solicitando la presencia de la OMIL en la Sesión de Concejo y aún no ha pasado nada y hay mucha gente que está necesitando trabajo. **El señor Alcalde** responde que para las peticiones en Concejo de Directores o Encargados responsables se hace a través de la Secretaría Municipal.
- ❖ Señala que estuvo en una reunión de 28 a 30 familias de 40 en Calafquén, donde hay un problema de más de un mes y donde él tiene una copia; el problema es que están sin agua por no pago de la luz, existiendo toda una infraestructura armada y no está dando resultado. **El señor Alcalde** señala que hay un Comité de Agua Potable Rural, por lo tanto no se puede seguir avalando la ineficiencia y es lo mismo que pasó en Ancacomoe, haciendo el Municipio un tremendo esfuerzo por colocar la bomba, luego falla porque no son capaces de pagar un valor, sin embargo entiende que el Municipio no puede quedar indiferente al problema pero que no se cometa el error de avalar este tipo de prácticas, sino que también se deben transferir responsabilidades a las personas. Por tanto se le solicitará al señor Iván Mera que evacue un Informe al respecto.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL DURÁN, quien señala lo siguiente:

- Ha tenido dos reuniones de Comisiones y como la Ley lo indica se debe informar al Concejo sobre el desarrollo de las reuniones. Al respecto señala que tuvieron una reunión sobre Seguridad Ciudadana con el Capitán de Carabineros muy provechosa y el Capitán ya adoptó medidas concretas sobre algunos funcionarios. Hace entrega de un teléfono de la Tercera Guardia que está en la comuna. La segunda reunión es la de Comisión de Deporte que se realizó en Neltume donde participó el Concejal Vásquez y el Administrador Municipal, existiendo una situación compleja que es con respecto a los Títulos de Dominio de las Canchas de Fútbol de Neltume. Se solicitó a los Clubes que reúnan todos los antecedentes en una carpeta y lo que él quiere solicitar a parte del respaldo que le entrega el señor Alcalde es poder tener un Acuerdo de Concejo para respaldar las carpetas que se vayan a Bienes Nacionales.

ACUERDO Nº 133

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RESPALDAR LAS GESTIONES QUE REALIZAN ANTE LE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES LOS CLUBES DEPORTIVOS DE NELTUME, CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS QUE POR MUCHOS AÑOS SON ADMINISTRADOS POR CADA UNO DE ESTOS CLUBES Y DONDE SE HAN GENERADO IMPORTANTES INVERSIONES.

- Señala que el día lunes recibió un llamado telefónico de amenaza, los antecedentes ya están en Carabineros y la Fiscalía, en aquel llamado le señalaban que tuviera cuidado y se preocupara de otras cosas y que no atacara al señor Alcalde. A su parecer es una situación muy complicada.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL RUIZ, quien expone lo siguiente:

- ❖ Consulta qué pasa con el camino de Ñancul Alto y sector de Raguintulelfu, solicita al Departamento de Operaciones que se pronuncie.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL POVEDA, quien señala lo siguientes:

- ◆ Se refiere a un tema que tocó el Concejal Durán en la Sesión pasada y es con respecto a la situación que tienen las calles de la ciudad. Consulta si existe alguna solución al respecto. **El señor Alcalde** le señala que hay dos proyectos que van a mitigar en parte el daño causado; uno es el Ayllarehue, incluyendo la rotonda y se está enviando la posibilidad de solicitar el 14% completo al Concejo Regional; después está la Avenida Gabriela Mistral por M\$ 219.000.000 donde se construirá una primera etapa desde el Terminal de Buses hasta Matta; el resto se hará vía proyectos participativos y los proyectos que se postulen a los nuevos fondos de compensación por el tema del Transantiago, cuyo monto para la Región sería de alrededor de M\$ 6.000.000.000 El Concejal Poveda recuerda que en Sesión anterior también se había mencionado la calle Pedro de Valdivia, arteria que se ha dañado enormemente. **El señor Alcalde** señala que se colocarán semáforos en la esquina Ramón Freire y Calle Etchegaray, agrega además que habló con el Alcalde de las Condes y se acordó que los Directores de Tránsito de ambos Municipios trabajaran en conjunto, en este momento se está esperando la visita del Director de Tránsito a la comuna con su equipo técnico para estudiar en terreno la situación.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL VASQUEZ, quien señala lo siguiente:

- ✓ Neltume agradece las gestiones que se hacen para el desarrollo de dicha localidad; sin embargo respecto a la empresa que adjudicó el proyecto de alcantarillado, de acuerdo a informaciones que obran en su poder, aparentemente terminó el trabajo sin haber cancelado las remuneraciones a la gente. Entrega los nombres de las personas a quienes no les han pagado, siendo éstos los siguientes: don Pedro Antonio Salazar Ferrada, cuatro meses trabajando y don Fernando Andrés Parra, tres meses trabajando.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL KUNSTMANN, quien señala lo siguiente:

- ◆ Señala que estuvo en el Wentripantu, donde hubo poca gente debido a las condiciones climáticas adversas.
- ◆ Que hubo un bacheo en los caminos rurales de Huellahue – Calafquén y Huellahue – Lican Ray, no estando el trabajo terminado.
- ◆ Estuvo en Choshuenco en la Población Nueva Esperanza, quienes están muy disconformes con el señor Alcalde por un compromiso que tomó con ellos a mediados del mes de mayo para enviar un retroexcavadora y hacer las fosas de desagüe, pero hasta la fecha no ha pasado nada y también están preocupados por el alumbrado público de dicha población. **El señor Alcalde** señala que está todo hecho y ahora sólo depende de Saesa el tema. Con respecto a la retroexcavadora que tengan un poco de comprensión al respecto.
- ◆ Consulta sobre el petitorio del sector del Pimentón de Coñaripe, ellos están solicitando fardos. Le señalan que la gente del sector presente su solicitud formal, para hacerla llegar a la DIDECO.
- ◆ Quiere dejar constancia que el Informe Trimestral de Avance Financiero y Presupuestario fue presentado en forma incompleta por falta de información del estado de pago de las cotizaciones provisionales de los funcionarios de la Corporación Municipal; y el detalle, solicitado en varias oportunidades al Jefe de Control y que hasta la fecha no lo ha enviado; por su asignación en el ingreso Municipal. **El señor Alcalde** señala que está revisando por Internet y hay mas meses incorporados, hasta Abril del año 2007.

El señor Torres agrega como información final que se contactó con Obras Hidráulicas, están licitando unas obras en el estero Llanis, cierra a principio de Julio y estarán seis meses operando en Panguipulli, actualmente ya están en Lanco y enviarán inspectores para evaluar técnicamente la quebrada y además ellos pueden hacer obras.

Se da por terminada la Sesión a las 18:30 horas.

PARTICIPARON EN LA SESION

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
1.-	Señora María Paz Coloma	R.R.H.H
2.-	Señor Pedro Iván Torres	Administrador

**ALEJANDRO KOHLER VARGAS
ALCALDE**

**RICADO KUNSTMANN HOTT
CONCEJAL**

**JERMAN MARTINEZ PEÑA
CONCEJAL**

**VICTOR POVEDA TORRES
CONCEJAL**

**JUAN VASQUEZ SAN MARTIN
CONCEJAL**

**CARLOS DURAN ROMERO
CONCEJAL**

**DAVID RUIZ JARA
CONCEJAL**

**JUAN ANGEL EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL**

